



SEMO02380

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

06-abril-2022

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE

Jueves de 01

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: PUERTO MELAQUE

COLONIA: CANAL 58

CALLE CRUCE 1: PUERTO VALLARTA

CALLE CRUCE 2: BARRA DE NAVIDAD

GIRO: VARIOS ANTOJOS MEXICANOS

SUPERFICIE: 3.00 FGND 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

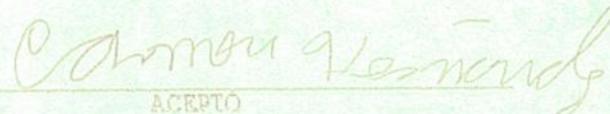
DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
MARTES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZÓ

Gobierno de

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA CORRILLA ROJAS

TLAQUEPAQUE

HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022-2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ADVS/ESPACIOS ABIERTOS/ARTANIES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido cañera infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El almacenamiento y práctica de prácticas agravantes.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el inicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.